



Firmado digitalmente por TELLO VERASTEGUI Luis Alberto FAU
20131373237 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.05.2024 17:12:15 -05:00

Jesus Maria, 23 de Mayo del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000820-2024-OGGRH-MINSA

Vistos, el Expediente N° OGGRH-EIE20240000796, que contiene la Nota Informativa N° 019-2024- SECAYL-EIE-OARH/MINSA, emitido por el Sub Equipo de Control de Asistencia y Licencias del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y el Informe N° D000787-2024-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, emitido por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón ambos de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, sobre devolución de descuento por inasistencia injustificada a la servidora **JACQUELINE LUZ LINO CALDERON**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 403-2024-OGGRH/MINSA, del 12 de marzo de 2024, se resuelve efectuar del 1 al 31 de enero de 2024, el descuento de haberes por inasistencias y tardanzas, a los trabajadores de la Administración Central del Ministerio de Salud; entre ellos, a la servidora nombrada **JACQUELINE LUZ LINO CALDERON**, por seis (6) días, 05, 08, 12, 15, 26 y 31 de enero de 2024, por omisión de salida o salida anticipada; descuento que se efectivizó en la planilla única de pagos del mes de abril de 2024;

Que, mediante Nota Informativa N° 019-2024- SECAYL-EIE-OARH/MINSA, de fecha 02 de mayo de 2024, la responsable del Sub Equipo de Control de Asistencia y Licencias, informa a la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, lo siguiente:

*"(...) por error involuntario se afectó en sus haberes con seis (6) días de descuento el 05, 08, 12, 15, 26 y 31 de enero de 2024, a la servidora **JACQUELINE LUZ LINO CALDERON**, Especialista en Salud Pública I, Nivel IV, de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de Intervenciones Estrategias en Salud Pública de la Administración Central del Ministerio de Salud.*

*Al respecto, de la revisión posterior de las incidencias de faltas y tardanzas del mes de enero de 2024, de los servidores de la Administración Central del Ministerio de Salud, respecto de la servidora **JACQUELINE LUZ LINO CALDERON**, se ha observado en el Reporte Marcaciones sin Filtro (Data Bruta), las siguientes incidencias:*

2024-01-05 07:36:00 (ingreso)

2024-01-06 00:35:00 (salida)

2024-01-08 08:05:00 (ingreso)

2024-01-09 00:04:00 (salida)

2024-01-12 07:53:00 (ingreso)

Falta registro salida

2024-01-15 08:01:00 (ingreso)

2024-01-16 00:02:00 (salida)

2024-01-26 07:52:00 (ingreso)

Falta registro salida

2024-01-31 07:55:00 (ingreso)

Falta registro salida

Por lo que es viable la devolución del descuento de los días 5, 8 y 15 de enero de 2024";

Que, cabe, mencionar que el procedimiento de la determinación del monto a devolver de los días 5, 8 y 15 de enero de 2024, por omisión de salida o salida anticipada, deviene de la deducción de los descuentos registrados en los rubros F.A.Y.ES y CAFSAEMSA (boleta de pago del mes de abril de 2024), concordantes con la Resolución Directoral N° D000403-2024-OGGRH-MINSA;



Firmado digitalmente por CHICOMA SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2024 16:33:31 -05:00



Firmado digitalmente por MERINO CACERES Rosa Hilda FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2024 16:22:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **87BV0HI**



Que, con informe de visto, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en atención a lo solicitado por la responsable del Sub Equipo de Control de Asistencia y Licencias, concluye que corresponde emitirse el acto resolutivo que autorice la devolución del descuento efectuado de los días 5, 8 y 15 de enero de 2024, a la servidora **JACQUELINE LUZ LINO CALDERON**;

Con la visación de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA que delega facultades al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, a favor de la servidora **JACQUELINE LUZ LINO CALDERON**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40412190, en el cargo de Especialista en Salud Pública I, Nivel IV, de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de Intervenciones Estrategias en Salud Pública de la Administración Central del Ministerio de Salud, la devolución del descuento de haberes, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de abril de 2024, por la suma de **quinientos treinta y 00/100 Soles (S/ 530.00)**, correspondiendo el 15% al CAFAEMSA (S/ 79.5) y el 85% al Sub Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo (S/ 450.50).

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la servidora **JACQUELINE LUZ LINO CALDERON**, a la Dirección General de Intervenciones Estrategias en Salud Pública, a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones e Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, al CAFAEMSA y Sub CAFAE, para conocimiento y demás fines.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

